

50 Rev 1930

Naciones realiza una obra considerable. En su reunión actual, la Comisión Consultiva de Cuestiones Sociales ha reafirmado los principios de la célebre «Carta de los Niños» presentada por la Unión Internacional de Socorros a los Niños, y adoptada por la Asamblea en 1924. Dicha Carta contiene una declaración de los derechos de los niños, que presenta particular interés en los difíciles momentos actuales. Dicha declaración afirma que el niño constituye el bien más valioso del capital humano, y deberá ser el primero en recibir protección en tiempo de guerra o de desórdenes sociales.

En los últimos años la Sociedad de las Naciones ha publicado una serie de estudios relativos al problema de la protección a la infancia en diferentes países. El primero se refiere a los tribunales para niños, instancias especiales que tienen por objeto evitar que el niño se convierta en criminal profesional. Se han tomado disposiciones particulares para la reeducación del niño criminal, a fin de adaptarlo a una vida social normal.

Recientemente la Sociedad de las Naciones ha procedido a un estudio de la asistencia que las organizaciones privadas prestan en diferentes países a las autoridades que se ocupan de los tribunales para niños. En muchos casos, dichas organizaciones ofrecen sus servicios benévolos. El estudio realizado por la Sociedad de las Naciones ha sido muy útil a las autoridades y a las